



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2025**

00000902

GENERAL JUAN MADARIAGA, 16 de mayo de 2025.

VISTO el expediente nro. 508/25, iniciado por Medio Ambiente, ref. sol. realización de concurso p/ trabajo de retroexcavadora en predio de disposición final; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 12/25 para la contratación de 230 horas de trabajo de retroexcavadora para la realización de tareas en el predio de disposición final de residuos, de acuerdo lo establece el Decreto nro. 642/25, con un presupuesto oficial de \$ 31.050.000.- (pesos treinta y un millones cincuenta mil);

Que con fecha 8 de mayo de 2025, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 11, presentándose CUATRO (4) oferentes con el siguiente resultado:

De acuerdo con dicha Acta, Resulta:

Oferente N° 1: LAFFRENTZ JACOBO ATILIO. Cotiza oferta contado \$ 31.740.000.-;

Oferente N° 2: MADAGRO S.A. Cotiza oferta contado \$ 31.050.000;

Oferente N° 3: DE VITO S.A. Cotiza oferta contado \$ 24.840.000.- y oferta financiada \$ 27.600.000.- capacidad de balde 0.80 m<sup>3</sup> - Cotiza oferta contado \$ 32.499.000.- y oferta financiada \$ 36.110.000.- capacidad de balde 1.20 m<sup>3</sup>.

Oferente N° 4: JOS-PI S.R.L. Cotiza oferta contado \$ 28.876.500.-

Que a fs. 53 se expide la responsable del área de Medio Ambiente, sugiriendo adjudicar al oferente N° 2 MADAGRO S.A., optando por la oferta pago contado, siendo técnicamente aconsejable al utilizar balde de 1.20 m<sup>3</sup>, en consecuencia conveniente a los intereses municipales;

Que con fecha 14 de mayo de 2025 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, estableciendo que concuerda con la recomendación formulada por el área de Medio Ambiente y en consecuencia considera conveniente por lo motivos señalados, sugiriendo adjudicar al oferente N° 2 MADAGRO S. A.;

Que atendiendo el monto de la contratación demandada, la modalidad escogida y los informes contables, económicos señalados y demás procedimientos que constan en las hojas que anteceden, Asesoría Legal informa que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Adjudicar el Concurso de Precios nro. 12/25 para la contratación de 230 horas de trabajo de retroexcavadora para la realización de tareas en el predio de



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**DECRETOS  
EJERCICIO 2025**

00000903

disposición final de residuos, a la firma **MADAGRO S.A.** por un monto total de \$ 31.050.000.- (Pesos treinta y un millones cincuenta mil); opción pago contado.

**ARTICULO 2°.** El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaria de Servicios Generales y Mantenimiento – Programa 48.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.2.0.0.

**ARTICULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

**Registrado bajo el número: 702/25.**

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL